

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01917 DE 2022

(09 Diciembre 2022)

“Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de la función delegada mediante la Resolución 4 0548 del 2019, modificada por la Resolución 4 0210 de 2022, y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Normativos

Que el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia establece que la Nación podrá conceder subsidios para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que la Ley 142 de 1994, en su artículo 89, establece el régimen de los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos. El numeral 89.3 dispone que “los recaudos que se obtengan al distinguir, en las facturas de energía eléctrica y gas combustible, el factor o factores arriba dichos, y que den origen a superávits, después de aplicar el factor para subsidios y sólo por este concepto, en empresas oficiales o mixtas de orden nacional, y privadas se incorporarán al presupuesto de la Nación (Ministerio de Minas y Energía), en un “fondo de solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos”, donde se separen claramente los recursos y asignaciones de estos dos servicios y que el congreso destinará, como inversión social, a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía eléctrica y gas combustible a usuarios de estratos bajos, y expandir la cobertura en las zonas rurales preferencialmente para incentivar la producción de alimentos y sustituir combustibles derivados del petróleo.”

Que de acuerdo al artículo 2.2.3.2.6.1.1. del Decreto 1073 de 2015, el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación (FSSRI) - Ministerio de Minas y Energía, de que trata el artículo 89.3 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 4 de la Ley 632 de 2000, es un fondo cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes; cuenta en la cual se incorporarán en forma separada y claramente identificable para cada uno de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible distribuido por red física, los recursos provenientes de los excedentes de la contribución de solidaridad una vez se apliquen para el pago de la totalidad de los subsidios requeridos en las respectivas zonas territoriales.

Que conforme al artículo 2.2.3.2.6.1.2. *idem*, es función del Ministerio de Minas y Energía en relación con el FSSRI, determinar el monto de las contribuciones facturadas y los subsidios aplicados que se reconocerán trimestralmente a las empresas que los facturen, en el proceso de conciliación de subsidios y contribuciones de solidaridad; y administrar y distribuir los recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos y/o del Presupuesto Nacional, de conformidad con las leyes vigentes.

Que el numeral 99.10, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1117 de 2006, del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, establece: “99.10. Los subsidios del sector eléctrico para las zonas no interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas. Los subsidios mencionados en este artículo no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema Único de Información, SUI”.

1.1. Respetto de los subsidios en ZNI

Que en el artículo 1° de la Ley 855 de 2003, “por la cual se definen las Zonas No Interconectadas” se definen estas como: “los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectadas al Sistema Interconectado Nacional, SIN”.

Que el artículo 2.2.3.2.6.1.8 *idem* establece que el Ministerio de Minas y Energía definirá los criterios con los cuales el Gobierno Nacional asignará los recursos del presupuesto nacional y del Fondo de Solidaridad destinados a sufragar los subsidios, teniendo en cuenta que también los Municipios, Departamentos y Distritos podrán incluir apropiaciones presupuestales para este fin. Al definir los criterios de asignación, siempre se deberá tener en cuenta preferentemente, a los usuarios que residan en aquellos municipios que tengan menor capacidad para otorgar subsidios con sus propios recursos. No se podrán pagar subsidios con recursos provenientes del Presupuesto Nacional o del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos a aquellas empresas que no entreguen la información en la oportunidad y de acuerdo con la metodología que establezca el Ministerio de Minas y Energía.

Que en la Resolución 182138 de 2007 del Ministerio de Minas y Energía se estableció el procedimiento y los criterios para la distribución y giro de subsidios para el servicio público de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI-. Esta norma estuvo vigente hasta el 12 de julio de 2022, ya que fue derogada a través de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022, publicada en el Diario Oficial 52094 del 13 de julio de 2022.

Que en el artículo 3° de la Resolución 182138 de 2007 se disponía que “Los subsidios podrán cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento. (...)”. A su vez, en el artículo 4 de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022, se establece que “Los subsidios para las ZNI podrán cubrir los componentes tarifarios que remuneran la inversión y los costos de administración, operación y mantenimiento de los prestadores del servicio público de energía eléctrica.”.

1.2. Respetto al pago parcial de subsidios

Que en artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015, se faculta al Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos disponibles apropiados para el pago de los subsidios a los servicios públicos de energía eléctrica y gas, a efectuar giros y/o pagos parciales con base en los valores históricos reportados por los prestadores del servicio y correspondientes al trimestre anterior en firme. Para estos efectos, los giros y/o pagos parciales en ningún caso podrán superar el ochenta (80%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme. No obstante, el primer giro o pago que se realice en cada periodo podrá ser como máximo por una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor reportado en el trimestre anterior en firme.

Que el combustible diesel destinado para la generación representa la mayoría de los costos de prestación del servicio, por lo que el pago parcial de subsidios es necesario para garantizar la disponibilidad permanente del servicio, para aquellas empresas que lo hayan solicitado.

Que en los artículos 19, 20 y 21 de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022, se establecen las condiciones para realizar el giro parcial de subsidios para el pago de electrocombustible.

2. Respetto a la gestión de distribución de subsidios por parte de la Dirección de Energía Eléctrica

Que conforme al artículo 16 del Decreto 381 de 2012, es función de la Dirección de Energía Eléctrica “Elaborar el presupuesto para los subsidios del sector eléctrico, gestionar su distribución y hacer seguimiento a la ejecución.”

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

Que respecto de la vigilancia sobre la destinación de los subsidios girados a través de la presente Resolución, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, según lo dispuesto en el artículo 79.7 de la Ley 142 de 1994, “vigilar que los subsidios presupuestales que la Nación, los departamentos y los municipios destinan a las personas de menores ingresos, se utilicen en la forma prevista en las normas pertinentes”.

Que mediante memorando interno dirigido al Subdirector Administrativo y Financiero, con radicado 3-2022-029678 del 03 de diciembre de 2022; el Director de Energía Eléctrica hace las siguientes declaraciones como soporte para expedir la presente Resolución:

(...)

i. DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS

OBJETO: La presente distribución corresponde a un pago parcial de subsidios a la tarifa, otorgados a los usuarios por las empresas prestadoras en la Zonas No Interconectadas (ZNI) durante el mes de noviembre de 2022, destinado a cubrir el pago del electrocombustible utilizado para la generación.

Este pago parcial se hace con fundamento en la autorización al Ministerio de hacer pagos parciales de subsidios, contenida en el artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015.

Las empresas prestadoras autorizaron al Ministerio a girar los pagos parciales por concepto de subsidios directamente a los distribuidores mayoristas de combustible, conforme a las facturas de venta, en vista a que el combustible fue requerido para la generación de energía eléctrica.

En ningún caso la presente distribución excede los límites fijados para el pago parcial, establecidos en el artículo 2.2.3.2.6.1. del Decreto 1073 de 2015; es decir, en ningún caso se supera el 80% del valor reportado en el trimestre anterior en firme, y este primer giro no supera al 50% de este valor.

Para las siguientes empresas, el giro parcial se distribuye según estimación calculada a partir del cupo asignado por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas –IPSE- y el valor de referencia para el centro de acopio de venta, retiro o importación, a la fecha de expedición de la estimación, según lo establecido en la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022 del Ministro de Minas y Energía.

A continuación, se relaciona la distribución:

EMPRESA	MES DE NOVIEMBRE
AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS	\$45,904,199
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA S.A. ESP	\$65,514,676
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A ESP - ELECTRIMAPIRI	\$90,272,140
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - ELECTROPACIFICO S.A E.S.P	\$224,449,599
ELECTRIFICADORA ENTRE RIOS S.A.S	\$67,022,976
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	\$32,684,821
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR - ELECTROPACIFICO SUR	\$191,987,817
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGIA DE OLAYA HERRERA EAT - ENEROLAYAHERRERA E.S.P.	\$196,268,458
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO- E.A.T. ENERAMARALE S.E.S.P	\$5,977,004
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Cumaribo	\$178,560,728
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Pto Carreño	\$333,475,464
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. -Santa Rosalía	\$89,633,093
EMPRESA DE ENERGÍA DE LA ZONA RURAL DE FRANCISCO PIZARRO S.A.S. E.S.P. - ENERZORFP	\$29,321,476
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA DEL CAUCA.S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	\$121,626,230
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP - ESPUN	\$217,527,598
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	\$179,912,051
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P	\$143,266,984

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

EMPRESA	MES DE NOVIEMBRE
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	\$21,546,889.00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$35,756,337.00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	\$8,466,805.00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	\$124,825,272
EMPRESA SIGLO XXI	\$166,098,069
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	\$60,724,746
PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S - EPSSEN- Bajo Baudo	\$ 34,092,782
PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S -EPSSEN -NOVITA	\$24,513,645
SOLENERGETICAS S.A.S E.S.P	\$96,534,813
VALOR TOTAL	\$2,785,964,672

ii. VERIFICACIONES

Para estas empresas la Dirección de Energía Eléctrica:

1. Verificó que las empresas cumplieran las condiciones para efectuar pagos parciales, establecidas en los artículos 19, 20 y 21 de la Resolución 40239 del 13 de julio de 2022 del Ministerio de Minas y Energía.
2. Realizó la distribución de recursos, anexa a esta comunicación, después de revisar y verificar la calidad y consistencia de la información reportada por cada una de las empresas prestadoras, así como la de los distribuidores mayoristas de combustible.
3. Verificó que las empresas se encontraran al día, de acuerdo al último reporte de información con radicado número 1-2022-046759 del 23 de noviembre de 2022 en el Sistema Único de Información (SUI), remitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; es decir, que se cumple con lo establecido el inciso segundo del numeral 99.10 de la Ley 142 de 1994.
4. Mediante la Circular No 40017 del 4 de agosto de 2022 del Viceministro de Energía se les recordó a las empresas su obligación de hacer la medición de la energía consumida por el usuario, y se requirió información respecto al sistema de medición utilizado por la empresa, y en caso de que no contarán con él, se ordenó presentar un plan de instalación de medidores, de no responder a esta solicitud se suspenderán los giros de subsidios por cualquier clase de concepto. Así que, para la presente distribución, se verificó que los prestadores de servicio hubiesen dado respuesta al requerimiento de la Circular 40017 de 2022, los demás requerimientos efectuados por el Ministerio de Minas y Energía o que en su defecto, que el total de las localidades que son atendidas por las empresas prestadoras de servicio cuenten con sistema de telemetría por parte del Centro Nacional de Monitoreo-CNM.
5. Los oficios allegados a esta Dirección (Solicitud de estimación y carta de autorización) serán relacionados con el número de radicado asignado por el Ministerio de Minas y Energía en el Anexo 1 del presente memorando.
6. Las Empresas Prestadoras del Servicio presentaron a esta Dirección los respectivos soportes de compra de electrocombustible destinado para la generación, para cada una de las localidades atendidas, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, mes de noviembre mediante los radicados indicados en el Anexo 2: “Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador”, el cual hace parte integral del presente memorando para la expedición de la resolución de pago.
7. Mediante la Circular 4029 del 31 de octubre de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, se informó a las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica que deben informar inmediatamente al Ministerio cuando una localidad ZNI se conecte al SIN, con el fin de evitar duplicidad de información y reconocimiento en el proceso de distribución de subsidios. Para la fecha de este memorando, ninguna de esas empresas ha reportado la conexión del ZNI al SIN de alguna de las localidades del Anexo 2 de este memorando.
8. En el Anexo 2 de este memorando: “Distribución de Recursos ZNI por centros poblados y prestador”, se enlistan las localidades de las ZNI, donde las empresas prestan el servicio, objeto de la presente distribución de subsidios, según la información reportada por las empresas.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

9. Para determinar los valores a girar, por concepto de pago parcial de subsidios, no se priorizó ni se discriminó ninguna empresa prestadora del servicio

10. La descripción de la distribución objeto de este memorando, por periodo, es el siguiente:

EMPRESA	PERIODO	MES	VALOR
Empresas Prestadoras de Servicio ZNI	Cuarto trimestre de 2022	Noviembre	\$2.785.964.672
		VALOR TOTAL	\$2.785.964.672

(...)

Que el monto a girar por medio de la presente Resolución, por concepto de pago parcial de subsidios, corresponde a facturas de compraventa de combustible, utilizado para la generación de energía durante el mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), por parte de los prestadores del servicio.

Que mediante oficios con radicados No. 1-2022-047579 del 29 de noviembre de 2022, la empresa Chevron Petroleum Company; 1-2022-047581 del 29 de noviembre de 2022, la empresa Organización Terpel S.A.; 1-2022-047577 del 29 de noviembre de 2022 la empresa Primaxx Colombia S.A.; presentaron los saldos de cartera a cargo de las Empresas Prestadoras del Servicio en favor de los Distribuidores Mayoristas, para el período objeto de la presente Resolución, información que fue verificada por la Dirección de Energía Eléctrica.

Que con base en lo expuesto anteriormente, los valores a distribuir calculados por la Dirección de Energía Eléctrica son los presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	PIGNORACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2022 (NOVIEMBRE)
AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS	\$45.904.199
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. ESP	\$65.514.676
ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A ESP - ELECTRIMAPIRI	\$90.272.140
ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - ELECTROPACIFICO S.A E.S.P	\$224.449.599
ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S	\$67.022.976
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	\$32.684.821
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR - ELECTRIPACIFICO SUR	\$191.987.817
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA EAT - ENEROLAYAHERRERA E.S.P.	\$196.268.458
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO- E.A.T. ENERAMARALES E.S.P	\$5.977.004
EMPRESA DE ENERGÍA DE LA ZONA RURAL DE FRANCISCO PIZARRO S.A.S. E.S.P. - ENERZORFP	\$29.321.476
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Cumaribo	\$178.560.728
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. - Pto Carreño	\$333.475.464
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. -Santa Rosalía	\$89.633.093
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA.S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	\$121.626.230
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUÍA S.A. ESP - ESPUN	\$217.527.598
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	\$179.912.051
EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUÍ E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P	\$143.266.984
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRA	\$21.546.889,00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	\$35.756.337,00
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SOLANO	\$8.466.805,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF	\$124.825.272
EMPRESA SIGLO XXI	\$166.098.069
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	\$60.724.746
PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S - EPSEN- Bajo Baudo	\$ 34.092.782
PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S -EPSEN -NOVITA	\$24.513.645
SOLENERGETICAS S.A.S E.S.P	\$96.534.813

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	PIGNORACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2022 (NOVIEMBRE)
VALOR TOTAL	\$2.785.964.672

Que los recursos a distribuir se transferirán en las cuentas bancarias que han sido registradas y se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF las cuales fueron validadas por el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.

Que con ocasión de todo lo anterior, la Subdirección Administrativa y financiera realizó las validaciones formales de la documentación entregada por parte de la Dirección de Energía Eléctrica; asume la presunción de validez de los conceptos, certificaciones y declaraciones emanadas de esa Dirección; no cuenta con elementos de juicio que hagan pensar que los cálculos sean equivocados; y en consecuencia, toma como válida la información contenida en los documentos que soportan la solicitud de expedición de este acto administrativo; por tanto, esta Subdirección procede a ordenar el giro de los subsidios de acuerdo con la distribución realizada por el área técnica.

3. Presupuestales y financieros

Que de conformidad con la Resolución 4 0548 del 2019, modificada por la Resolución 4 0210 de 2022, corresponde al Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía, ordenar mediante acto administrativo el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo con la distribución efectuada por el área técnica respectiva.

Que, para efectos de lo anterior, se entienden como empresas deficitarias aquellas que al cierre del trimestre o periodo validado por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, tienen un saldo a su favor resultante del cruce entre los valores de contribuciones y subsidios en él o los mercados en los que prestan el servicio de la energía eléctrica, saldo el cual debe ser cubierto con Recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se definen y clasifican los gastos, asignó una partida por valor de DOS BILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.037.144.512.625), para atender los pagos por menores tarifas del sector eléctrico.

Que de acuerdo con la información cargada en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP, el proyecto “DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR ELÉCTRICO NACIONAL”, código BPIN 2018011000684, cuenta con recursos por TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$339.869.819.865), asignados para la vigencia 2022 al producto “SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO AL CONSUMO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS”.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 86522 del 05 de diciembre de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, se encuentran disponibles recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.785.964.672), con el objeto: “Distribución de recursos para el pago de subsidios a los usuarios a través de Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en Zonas No Interconectadas correspondiente al pago parcial del cuarto trimestre de 2022, mes de noviembre.”.

Que con base en lo anterior,

RESUELVE

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

Artículo 1.- Ordenar el giro de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.785.964.672)** a los distribuidores mayoristas de combustibles relacionados en la tabla a continuación, por concepto de pago parcial de subsidios a la tarifa causados durante el cuarto trimestre de 2022, correspondiente a compra de combustible para la generación del mes de noviembre, y reconocidos a favor de las empresas prestadoras del servicio en ZNI; con base en la distribución efectuada por la Dirección de Energía Eléctrica:

EMPRESA	NIT	Cuenta	Banco	Valor en COP\$
CHEVRON PETROLEUM COMPANY - CHEVRON	860005223	0019590011 C	CITIBANK	\$677.872.541
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - TERPEL	830095213	03108322996 C	BANCOLOMBIA	\$1.765.739.261
PRIMAX COLOMBIA S.A	860002554	03100255403 C	BANCOLOMBIA	\$342.352.870
TOTAL RESOLUCIÓN				\$2.785.964.672

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo el Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Tesorería del Ministerio de Minas y Energía, para que efectúe el registro de la operación y realice los giros a favor de las empresas distribuidoras mayoristas de combustible, de acuerdo con la disponibilidad asignada en el PAC y según el listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran activas en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Parágrafo 1.- Los recursos que se ordena girar corresponden a los subsidios reconocidos a favor de las empresas prestadoras del servicio relacionadas a continuación, respecto a los cuales estas autorizaron su giro a los Distribuidores Mayoristas, a través de las comunicaciones radicadas ante el Ministerio de Minas y Energía, relacionadas en el Anexo 1 del memorando 3-2022-029678 del 03 de diciembre de 2022, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

No	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	NIT	BENEFICIA- RIO	VALOR EN COP\$
1	AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS	901536882	CHEVRON	\$45.904.199
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYÁ S.A. ESP	900519539	TERPEL	\$65.514.676
3	ELECTRIFICADORA DE MAPIRIPAN S.A ESP - ELECTRIMAPIRI	900432368	TERPEL	\$90.272.140
4	ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - ELECTROPACIFICO S.A E.S.P	900039007	CHEVRON	\$224.449.599
5	ELECTRIFICADORA ENTRE RÍOS S.A.S	901296315	TERPEL	\$67.022.976
6	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P – E.A.T. BOCAS DE CURAY E.S.P. - ELECTROCURAY	900499975	CHEVRON	\$32.684.821
7	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR - ELECTRIPACIFICO SUR	900963765	TERPEL	\$191.987.817
8	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ENERGÍA DE OLAYA HERRERA EAT - ENEROLAYAHERRERA E.S.P.	900702684	CHEVRON	\$196.268.458
9	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA TOLA NARIÑO- E.A.T. ENERAMARALES E.S.P	901209425	CHEVRON	\$5.977.004
10	EMPRESA DE ENERGÍA DE LA ZONA RURAL DE FRANCISCO PIZARRO S.A.S. E.S.P. - ENERZORFP	900930893	CHEVRON	\$29.321.476
11	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEPARTAMENTO DEL VICHADA-ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	842000155	TERPEL	\$601.669.285
12	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAUCA.S.A. E.S.P.-ENERCAUCA S.A. E.S.P.	900787764	TERPEL	\$121.626.230
13	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP - ESPUN	900304017	PRIMAX	\$217.527.598
14	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	901164452	TERPEL	\$179.912.051
15	EMPRESA ELECTRIFICADORA DE NUQUI E.S.P. – ELECTRONUQUI E.S.P	818000166	CHEVRON	\$143.266.984
16	EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP	900282370	TERPEL	\$65.770.031
17	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF	811008775	PRIMAX	\$124.825.272
18	EMPRESA SIGLO XXI	842000030	TERPEL	\$166.098.069
19	MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	800103198	TERPEL	\$60.724.746

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena el pago parcial de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas -ZNI-, destinados al combustible para generación, correspondientes al mes de noviembre (cuarto trimestre de 2022), con cargo al FSSRI”

No	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	NIT	BENEFICIA- RIO	VALOR EN COP\$
20	PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENERGÍA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S - EPS EN	901063452	TERPEL	\$58.606.427
21	SOLENERGETICAS S.A.S E.S.P	901254731	TERPEL	\$96.534.813
	VALOR TOTAL			\$2.785.964.672

Parágrafo 2. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.3.2.6.1.2 del Decreto 1073 de 2015, el giro parcial de subsidios que se realiza con la presente Resolución será tenido en cuenta en la validación trimestral efectuada por parte de la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, con el fin de determinar el saldo final a favor las Empresas Prestadoras del Servicio o del Ministerio, según sea el caso, con base en el monto total de subsidios que correspondan a las Empresas Prestadoras del Servicio.

Artículo 3.- Hacen parte integral de la presente Resolución los siguientes anexos:

ANEXO 1. “Relación de oficios remitidos por los prestadores de Servicio de Energía Eléctrica al Ministerio de Minas y Energía que corresponden al cuarto trimestre de 2022 mes de noviembre”.

ANEXO 2. “Distribución de recursos de subsidios ZNI por centro Poblado y prestador.”

Artículo 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 09 días del mes de Diciembre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: David Villanueva Acuña

Revisó: Giohana Caterine González, Nelson Javier Vásquez Torres, Nelson Javier Dueñas Vega

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres

Anexo 1

“Relación de oficios remitidos por los prestadores de Servicio de Energía Eléctrica al Ministerio de Minas y Energía que corresponden al cuarto trimestre de 2022 mes de noviembre”.

EMPRESA	CUARTO TRIMESTRE DE 2022	
	RADICADO DE SOLICITUD	RADICADO DE AUTORIZACIÓN
AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS	1-2022-035996	1-2022-038050
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - CARTAGENA DEL CHAIRÁ	1-2022-035859	1-2022-038116
EMPRESA GENERADORA DE CARTAGENA DEL CHAIRA - GENDECAR S.A. ESP - MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	1-2022-035859	1-2022-038116
EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA -GENDECAR S.A-SOLANO	1-2022-035859	1-2022-038116
EMPRESA DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DE FRANCISCO PIZARRO -ENERZORFP	1-2022-042650	1-2022-042770
EMPRESA SIGLO XXI	1-2022-036297	1-2022-038216
ELECTRIFICADORA DEL VICHADA - ELECTROVICHADA	1-2022-034673, 1-2022-034674, 1-2022-034721	1-2022-038056
ELECTRIMAPIRI - MAPIRIPAN	1-2022-035596	1-2022-037830
MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE	1-2022-036724	1-2022-038548
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO ELECTRIFICADORA DEL PACIFICO SUR-EAT ELECTRIPACIFICO SUR	1-2022-036246	1-2022-037281
ELECTROPACIFICO S.A E.S.P	1-2022-036604	1-2022-037916
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ENERGÍA DE OLAYA HERRERA EAT - ENEROLAYAHERRERA	1-2022-035913	1-2022-037358
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOCAS DE CURAY E.S.P.	1-2022-037608	1-2022-038686
EMPRESA DE ENERGIA DEL CAUCA - ENERCAUCA	1-2022-037145	1-2022-037892
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE NUQUI - ELECTRONUQUI	1-2022-035447	1-2022-038320
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUIA S.A. ESP - ESPUN	1-2022-036285	1-2022-038541
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS VIGIA DEL FUERTE - EMSPUVIF	1-2022-036298	1-2022-038692
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P	1-2022-036136	1-2022-038090
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BOJAYA-ALCALDIA DE BOJAYA	1-2022-038073	1-2022-039585
PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S-NOVITA	1-2022-037703	1-2022-038853
PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS Y ENERGIA EN ZONAS NO CONECTADAS ESP S.A.S- Bajo Baudo	1-2022-037703	1-2022-038853
SOLENERGETICA S.A E.S.P	1-2022-037366	1-2022-039735
E.A.T ENERAMARALES E.S.P	1-2022-037489	1-2022-039686
ELECTRIFICADORA ENTRE RIOS S.A.S	1-2022-035874	1-2022-038303

Anexo 2

Distribución de recursos de subsidios ZNI por
centro Poblado y prestador

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
26040	E.A.T BOCAS DE CURAY E.S.P RAD N.1-2022-047435 28-11-2022	900499975	2	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	1	BOCAS DE CURAY	1,079	\$ 7,157,890
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	2	CENIZO	426	\$ 2,826,006
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	3	CHORRERA CURAY	733	\$ 4,862,589
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	4	LLANAJE	1,460	\$ 9,685,374
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	5	OLIVO CURAY	644	\$ 4,272,179
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	6	TRUJILLO ENCENADA	585	\$ 3,880,784
				NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	3	SUBTOTAL	4,927	\$ 32,684,821
1809	ELECTRONUQUI E.S.P. S.A RAD N. 1-2022-047533 29-11-2022	818000166	1	CHOCO	NUQUI	1	PUERTO JAGUA	93	\$ 623,862
				CHOCO	NUQUI	2	NUQUI CABECERA MUNICIPAL	21,264	\$ 142,643,122
				CHOCO	NUQUI	2	SUBTOTAL	21,357	\$ 143,266,984
26810	E.A.T ENEROLAYAHERRERA E.S.P RAD N. 1-2022-047426 28-11-2022	900702684	5	MOSQUERA	OLAYA HERRERA	1	CANTIL	498	\$ 3,340,584
				MOSQUERA	OLAYA HERRERA	2	FIRME CIFUENTE	1,986	\$ 13,322,088
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	3	ALTO SAN ANTONIO	611	\$ 4,098,588
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	4	ARAGON	103	\$ 690,924
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	5	BAJITO SOLEDAD	505	\$ 3,387,540
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	6	BARBACOITA	477	\$ 3,199,716
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	7	BELLAVISTA	667	\$ 4,474,236
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	8	BOCA DE CONEJO	491	\$ 3,293,628
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	9	BOCA DE GUABAS	1,422	\$ 9,538,776
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	10	BOCA DEL BARRO	505	\$ 3,387,540
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	11	BOCA DEL CEDRO	147	\$ 986,076
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	12	BOCA DE PRIETA	391	\$ 2,622,828
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	13	BOCA VIBORA ACIESNA	365	\$ 2,448,420
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	14	CAIMANES	386	\$ 2,589,288
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	15	CAIRO	547	\$ 3,669,276

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	16	CAIRO 1	456	\$ 3,058,848
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	17	CASA GRANDE	442	\$ 2,964,936
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	18	CEDRO	1,422	\$ 9,538,776
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	19	CHAPIL	365	\$ 2,448,420
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	20	EL GUANDAL	358	\$ 2,401,464
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	21	EL BALSO	597	\$ 4,004,676
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	22	EL CARMEN	1,459	\$ 9,786,972
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	23	EL CLARO	365	\$ 2,448,420
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	24	EL DIVISO	456	\$ 3,058,848
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	25	EL TURBIO	435	\$ 2,917,980
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	26	GEMBAO	393	\$ 2,636,244
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	27	GUABILLALES	428	\$ 2,871,024
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	28	HERRADURA	365	\$ 2,448,420
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	29	JOSE GUACO	379	\$ 2,542,332
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	30	JUACO N2	171	\$ 1,147,068
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	31	LA LAGUNA	807	\$ 5,413,356
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	32	LA LOMA	442	\$ 2,964,936
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	33	LA NUEVA FLORESTA	358	\$ 2,401,464
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	34	LA PALMA	358	\$ 2,401,464
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	35	LAS MERCEDES	821	\$ 5,507,264
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	36	LA VICTORIA	400	\$ 2,683,200
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	37	LA VICTORIA IZQUIERDA	407	\$ 2,730,156
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	38	NAIDISALES	442	\$ 2,964,936
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	39	NARANJITO	590	\$ 3,963,514
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	40	NUEVA ESPERANZA	428	\$ 2,871,024.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	41	NUEVA SANTA ROSA	64	\$ 429,312.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	42	PLAYA BLANCA	156	\$ 1,046,448.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	43	RECODO	171	\$ 1,147,068.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	44	SAN ISIDRO	400	\$ 2,683,200.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	45	SAN JOSE DE ROBLES	456	\$ 3,058,848.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	46	SANQUIANGA	793	\$ 5,319,444.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	47	SANQUIANGUITA	400	\$ 2,683,200.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	48	SANTA ELENA 2	407	\$ 2,730,156.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	49	SANTA ELENA	400	\$ 2,683,200.00

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	50	SOLEDAD	205	\$ 1,375,144.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	51	TANGAREAL	449	\$ 3,011,892.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	52	TANGARE LAS FLORES	456	\$ 3,058,848.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	53	TOLITA 1	372	\$ 2,495,376.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	54	TOLITA 2	421	\$ 2,824,068.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	55	TORTOLA 2 COM INDIGENA	358	\$ 2,401,464.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	56	TORTOLA COM INDIGENA	358	\$ 2,401,464.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	57	TORTOLA LAS PALMAS	171	\$ 1,147,068.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	58	TRAVESIAS	379	\$ 2,542,332.00
				NARIÑO	OLAYA HERRERA	59	VUELTA LARGA	597	\$ 4,004,676.00
							NARIÑO	OLAYA HERRERA	59
43076	E.A.T ENERAMARALES E.S.P RAD N. 1-2022-047428 28-11-2022	901209425	4	NARIÑO	LA TOLA	1	AMARALES	891	\$ 5,977,004
				NARIÑO	LA TOLA	1	SUBTOTAL	891	\$ 5,977,004
20432	ELECTROPACIFICO S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047419 28-11-2022	900039007	5	CHOCO	JURADO	1	BONGO	424	\$ 2,844,276
				CHOCO	JURADO	2	BUENAVISTA	933	\$ 6,258,750
				CHOCO	JURADO	3	CEDRAL	1,788	\$ 11,994,261
				CHOCO	JURADO	4	DICHARDI	941	\$ 6,312,416
				CHOCO	JURADO	5	DOS BOCAS	988	\$ 6,627,701
				CHOCO	JURADO	6	EYASAKE	910	\$ 6,104,462
				CHOCO	JURADO	7	JUMARACARRA	698	\$ 4,682,323
				CHOCO	JURADO	8	PICHINDE	218	\$ 1,462,387
				CHOCO	JURADO	9	SANTA MARTA	706	\$ 4,735,989
				CHOCO	JURADO	10	SANTA TERESITA	706	\$ 4,735,989
				CHOCO	JURADO	11	UNION PATATO	557	\$ 3,736,467
				CHOCO	JURADO	12	JURADO	14,203	\$ 95,276,560
				CHOCO	BUENAVENTURA	13	PUERTO MERIZALDE	10,387	\$ 69,678,018
				CHOCO	JURADO	13	SUBTOTAL	33,459	\$ 224,449,599
0049	GENDECAR S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047534 29-11-2022	900282370	4	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1	CIUDAD YARI	263	\$ 1,800,137
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	2	GUAYABAL	1,217	\$ 8,329,912
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	3	LA NOVIA	570	\$ 3,901,438
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	4	LA SOMBRA	412	\$ 2,819,987

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	5	PLAYA RICA	438	\$ 2,997,947
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	6	PUERTO BETANIA	450	\$ 3,080,083
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	7	SANTA ROSA	594	\$ 4,065,709
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	8	VILLA LOBO	1,165	\$ 7,973,992
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	9	YAGUARA	115	\$ 787,132
				CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	9	SUBTOTAL	5,224	\$ 35,756,337
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1	SANTA FE DEL CAGUAN	424	\$ 2,902,122
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	2	EL CRISTAL	281	\$ 1,923,340
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	3	CUMARALES	59	\$ 403,833
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	4	LAS ANIMAS	49	\$ 335,387
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	5	CAMELIAS	238	\$ 1,629,021
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	6	REMOLINO DEL CAGUAN	1,315	\$ 9,000,686
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	7	MONSERRATE	238	\$ 1,629,021
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	8	SANTO DOMINGO	164	\$ 1,122,519
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	9	EL GUAMO	121	\$ 828,200
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	10	EL ARENOSO	62	\$ 424,367
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	11	LA SARDINATA	111	\$ 759,754
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	12	DOCE OCTUBRE	43	\$ 294,319

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	13	PALMERAS DEL SUNCILLAS	43	\$ 294,319
				CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	13	SUBTOTAL	3,148	\$ 21,546,889
				CAQUETA	SOLANO	1	PUERTO HERICHA	284	\$ 1,943,874
				CAQUETA	SOLANO	2	EL DIAMANTE	82	\$ 561,260
				CAQUETA	SOLANO	3	JERICO CONSAYA	164	\$ 1,122,519
				CAQUETA	SOLANO	4	PEÑAS BLANCAS	124	\$ 848,734
				CAQUETA	SOLANO	5	EL SABALO	131	\$ 896,646
				CAQUETA	SOLANO	6	COROPOYA	75	\$ 513,347
				CAQUETA	SOLANO	7	LOS ESTRECHOS	115	\$ 787,132
				CAQUETA	SOLANO	8	COEMANI	147	\$ 1,006,160
				CAQUETA	SOLANO	9	LA MANA	115	\$ 787,132
				CAQUETA	SOLANO	9	SUBTOTAL	1,237	\$ 8,466,805
26083	BOJAYA S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047395 28-11-2022	900519539	1	CHOCO	BOJAYA	1	ALFONSLOPEZ	76	\$ 553,888
				CHOCO	BOJAYA	2	AMPARRADO	273	\$ 1,989,624
				CHOCO	BOJAYA	3	APARTADO	103	\$ 750,664
				CHOCO	BOJAYA	4	CAIMANERO	76	\$ 553,888
				CHOCO	BOJAYA	5	CHANO	1,408	\$ 10,261,504
				CHOCO	BOJAYA	6	CHARCOGALLO	618	\$ 4,503,984
				CHOCO	BOJAYA	7	ELTIGRE	176	\$ 1,282,688
				CHOCO	BOJAYA	8	CUIA	201	\$ 1,464,888
				CHOCO	BOJAYA	9	GEGENADO	47	\$ 342,536
				CHOCO	BOJAYA	10	GUAYABAL	143	\$ 1,042,184
				CHOCO	BOJAYA	11	HOJA BLANCA	164	\$ 1,195,232
				CHOCO	BOJAYA	12	LABOBA	140	\$ 1,020,320
				CHOCO	BOJAYA	13	MOJAUDO	523	\$ 3,811,624
				CHOCO	BOJAYA	14	NAMBUA	72	\$ 524,736
				CHOCO	BOJAYA	15	NAPIPI	1,395	\$ 10,166,760
				CHOCO	BOJAYA	16	PLAYABLANCA	84	\$ 612,192
				CHOCO	BOJAYA	17	PUERTOCONTO	1,567	\$ 11,420,296
				CHOCO	BOJAYA	18	PUNTOCEDRO	667	\$ 4,861,096
				CHOCO	BOJAYA	19	PUNTOALEGRE	135	\$ 983,880
				CHOCO	BOJAYA	20	SALINA	453	\$ 3,301,464
				CHOCO	BOJAYA	21	SANJOSEDELACALLE	554	\$ 4,037,552
				CHOCO	BOJAYA	22	TAWUA	85	\$ 619,480
				CHOCO	BOJAYA	23	USUARAGA	30	\$ 214,196

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				CHOCO	BOJAYA	23	SUBTOTAL	8,990	\$ 65,514,676
2170	EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP RAD N. 1-2022-047538 29-11-2022	842000030	6	VICHADA	LA PRIMAVERA	1	La Primavera- Cabecera Municipal	23,958	\$ 161,789,622
				VICHADA	LA PRIMAVERA	2	Nueva Antioquia	285	\$ 1,924,620
				VICHADA	LA PRIMAVERA	3	San Teodoro	80	\$ 540,244
				VICHADA	LA PRIMAVERA	4	Santa Barbara	273	\$ 1,843,583
				VICHADA	LA PRIMAVERA	4	SUBTOTAL	24,596	\$ 166,098,069
3212	ELECTROVICHADA S.A E.S.P LOCALIDADES RAD N. 1-2022-047432 28-11-2022	842000155	8	VICHADA	CUMARIBO	1	CUMARIBO	25300	\$ 178,560,728
				VICHADA	SANTA ROSALIA	2	SANTA ROSALIA	13000	\$ 89,633,093
				VICHADA	PUERTO CARREÑO	3	PUERTO CARREÑO	36000	\$ 333,475,464
				VICHADA	PUERTO CARREÑO	3	SUBTOTAL	74300	\$ 601,669,285
2994	ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES RAD N. 1-2022-047576 29-11-2022	800103198	4	GUAVIARE	MIRAFLORES	1	MIRAFLORES - CABECERA MUNICIPAL	5,850	\$ 40,460,110
				GUAVIARE	MIRAFLORES	2	MIRAFLORES - CABECERA MUNICIPAL	1,910	\$ 13,210,053
				GUAVIARE	MIRAFLORES	3	MIRAFLORES - CABECERA MUNICIPAL	136	\$ 940,611
				GUAVIARE	MIRAFLORES	4	BARRANQUILLITA	265	\$ 1,832,808
				GUAVIARE	MIRAFLORES	5	LAGOS DEL DORADO	273	\$ 1,888,138
				GUAVIARE	MIRAFLORES	6	LAS PAVAS	122	\$ 843,783
				GUAVIARE	MIRAFLORES	7	PUERTO LAGRIMAS	34	\$ 235,153
				GUAVIARE	MIRAFLORES	8	PUERTO NARE	88	\$ 608,631
				GUAVIARE	MIRAFLORES	9	PUERTO SANTANDER	102	\$ 705,458
				GUAVIARE	MIRAFLORES	9	SUBTOTAL	8,780	\$ 60,724,746
25680	ELECTRIMAPIRI S.A E.SP RAD N. 1-2022-047417 28-11-2022	900432368	3	META	MAPIRIPAN	1	MAPIRIPÁN	12,371	\$ 90,272,140
				META	MAPIRIPAN	1	SUBTOTAL	12,371	\$ 90,272,140
28111	ENERCAUCA S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047543 29-11-2022	900787764	0	CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	1	PUERTO SAIJA	3,579	\$ 23,736,315
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	2	LA INES	1,431	\$ 9,490,547
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	3	LOS BRAZOS	1,069	\$ 7,089,724
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	4	PATICO	358	\$ 2,374,295
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	5	SAN BERNARDO	1,973	\$ 13,085,149
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	6	CALLE SANTA ROSA	470	\$ 3,117,091
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	7	VELASQUEZ	220	\$ 1,459,064
				CAUCA	TIMBIQUI-CAUCA	8	MANDINGA	244	\$ 1,618,234
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	9	ALTO MORENO	186	\$ 1,233,572
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	10	CAYANERO S.F. ADENTRO	142	\$ 941,759
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	11	CHABIRRU	407	\$ 2,699,268
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	12	COLORADO S.F. ADENTRO	205	\$ 1,359,582
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	13	GUADUALITO CAUCA	744	\$ 4,934,288
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	14	GUAYABAL S.F. ADENTRO	442	\$ 2,931,392

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	15	JUAN NUÑEZ CAUCA	653	\$ 4,330,767
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	16	JUAN SANTOS CAUCA	526	\$ 3,488,489
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	17	LAS CRUCES	660	\$ 4,377,191
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	18	LAS PALMAS CAUCA	186	\$ 1,233,572
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	19	PUEBLO NUEVO	477	\$ 3,163,516
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	20	SAN ANDRES RIO CLARO	2,301	\$ 15,260,481
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	21	SAN LORENZO CAUCA	639	\$ 4,237,917
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	22	SAN PEDRO CAUCA	772	\$ 5,119,987
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	23	SANTA BARBARA	234	\$ 1,551,913
				CAUCA	LOPEZ DE MICAY	24	SANTA MARIA AGUA CLARA	421	\$ 2,792,117
							CAUCA	LOPEZ DE MICAY	24
1930	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGIA DEL FUERTE RAD N. 1-2022-047536 29-11-2022	811008775	8	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	1	ARENAL	432	\$ 2,984,688
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	2	BOCA DE VIDRY	526	\$ 3,634,134
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	3	BUCHADO	2,509	\$ 17,334,681
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	4	GENGADO (RESGUARDO INDIGENA)	597	\$ 4,124,673
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	5	GUAGUANDO (RESGUARDO INDIGENA)	596	\$ 4,117,764
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	6	JARAPETO (RESGUARDO INDIGENA)	883	\$ 6,100,647
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	7	LA LOMA MURRI	1,697	\$ 11,724,573
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	8	LA PLAYA MURRI	1,622	\$ 11,206,398
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	9	PALO BLANCO	546	\$ 3,772,314
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	10	PARACUCUNDO (RESGUARDO INDIGENA)	589	\$ 4,069,401
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	11	PARTADO (RESGUARDO INDIGENA)	575	\$ 3,972,675
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	12	PUERTO ANTIOQUIA	536	\$ 3,703,224
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	13	PUERTO MEDELLIN	783	\$ 5,409,747
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	14	PUERTO PALACIOS	643	\$ 4,442,487
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	15	SALADO (RESGUARDO INDIGENA)	597	\$ 4,124,673
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	16	SAN ANTONIO DE PADUA	737	\$ 5,091,933
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	17	SAN MARTIN	491	\$ 3,392,319
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	18	SAN MIGUEL	876	\$ 6,052,284
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	19	SANTA MARIA	490	\$ 3,385,410
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	20	VEGAEZ	713	\$ 4,926,117
				ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	21	VUELTA CORTADA	481	\$ 3,323,229
							CHOCO	QUIBDO	22
22941	ESPUN S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047548 29-11-2022	900,304,017	5	CHOCO	UNGUIA	1	TARENA	92	\$ 635,319
				CHOCO	UNGUIA	2	TUMARADO	115	\$ 794,148

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				ANTIOQUIA	TURBO	3	BOCAS DEL ATRATO	416	\$ 2,872,745
				CHOCO	UNGUIA	4	MARRIAGA	131	\$ 904,639
				CHOCO	UNGUIA	5	ROTO	157	\$ 1,084,185
				CHOCO	UNGUIA	6	TITUMATE	1,013	\$ 6,995,411
				CHOCO	UNGUIA	7	BALBOA	2,180	\$ 15,054,291
				CHOCO	UNGUIA	8	CABECERA MUNICIPAL	27,396	\$ 189,186,860
				CHOCO	UNGUIA	8	SUBTOTAL	31,500	\$ 217,527,598
41836	ENERGIZAR DEL PACIFICO S.A E.S.P RAD N. 1-2022-047570 29-11-2022	901164452	8	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	CONCEPCION	1,538	\$ 10,181,203
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2	CALLE HONDA	484	\$ 3,203,968
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3	EL BARRANCO	688	\$ 4,554,400
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	4	UNION AGUA CLARA	583	\$ 3,859,325
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	5	EL TIGRE	435	\$ 2,879,599
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	6	JUNTAS	625	\$ 4,137,355
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	7	LA PLATA MALAGA	632	\$ 4,183,693
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	8	MAYORQUIN	912	\$ 6,037,228
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	9	PASTICO	1,293	\$ 8,559,360
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10	PITAL	1,440	\$ 9,532,466
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	11	PUNTA BONITA	1,293	\$ 8,559,360
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	12	PUERTO PIZARIO	583	\$ 3,859,325
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	13	PUNTA SOLDADO	1,412	\$ 9,347,112
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	14	SAN ANTONIO	672	\$ 4,448,484
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	15	SAN ANTONITO	428	\$ 2,833,261
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	16	SAN FRANCISCO JAVIER	1,440	\$ 9,532,466
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	17	SAN FRANCISCO NAYA	684	\$ 4,527,921
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	18	SAN ISIDRO	547	\$ 3,621,013
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	19	SAN PABLO	1,422	\$ 9,413,310
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	20	SANTA CRUZ	685	\$ 4,534,541
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	21	SILVA	1,344	\$ 8,896,968
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	22	SAN JOSE ENCARNACION	477	\$ 3,157,629
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	23	VENERAL	1,440	\$ 9,532,466
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	24	PITALITO CHAMAPURO	618	\$ 4,091,017
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	25	ARAGON	730	\$ 4,832,431
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	26	BAJO SAN JUAN	463	\$ 3,064,953
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	27	SAN PEDRO	611	\$ 4,044,678
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28	CHACHAJO	590	\$ 3,905,663
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	29	PUERTO VALENCIA	421	\$ 2,786,922
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	30	RESGUARDO INDIGENA	716	\$ 4,739,754

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	31	BARCO	400	\$ 2,647,907
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	32	GORGONA	618	\$ 4,091,017
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	33	LA CONTRA	463	\$ 3,064,953
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	34	CABECERAS	491	\$ 3,250,306
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	34	SUBTOTAL	27,178	\$ 179,912,051
44199	SOLENERGETICAS S.A.S E.S.P RAD N. 1-2022-047612 29-11-2022	901254731	4	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	1	EL TIGRE	510	\$ 3,355,330
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	2	FUJIADO	563	\$ 3,704,021
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	3	LA LERMA	1,541	\$ 10,138,359
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	4	MACEDONIA	1,412	\$ 9,289,658
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	5	NOANAMA	1,982	\$ 13,039,733
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	6	PUERTO MURILLO	442	\$ 2,907,953
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	7	SANTA MARIA LA LOMA	348	\$ 2,289,519
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	8	SANTAMARIA	0	\$ 0
				CHOCO	MEDIO SAN JUAN	9	UNION WOAUNAN	1,488	\$ 9,789,668
				CHOCO	RIO QUITO	10	LAS MERCEDES	348	\$ 2,289,519
				CHOCO	RIO QUITO	11	CARACOLITO	330	\$ 2,171,096
				CHOCO	RIO QUITO	12	LOMITA CURUNDO	380	\$ 2,500,050
				CHOCO	RIO QUITO	13	LA PLAYA	329	\$ 2,164,517
				CHOCO	RIO QUITO	14	LA PEÑA	361	\$ 2,375,047
				CHOCO	RIO QUITO	15	SAN JOSE DE AMIA	373	\$ 2,453,996
				CHOCO	RIO QUITO	16	ANTADO LA PUNTA	348	\$ 2,289,519
				CHOCO	RIO QUITO	17	MIASA DE PARTADO	386	\$ 2,539,524
				CHOCO	RIO QUITO	18	QUIJARADO	386	\$ 2,539,524
				CHOCO	RIO QUITO	19	GUAYABO	404	\$ 2,657,948
				CHOCO	RIO QUITO	20	JENGADO	1,321	\$ 8,690,962
				CHOCO	RIO QUITO	21	BOCAS DE PARTADO	1,421	\$ 9,348,870
				CHOCO	RIO QUITO	21	SUBTOTAL	14,673	\$ 96,534,813
34833	E.A.T ELECTRIPACIFICO SUR RAD N. 1-2022-047414 28-11-2022	900963765	2	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	AMAZONAS	358	\$ 2,367,607
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2	AUCA	171	\$ 1,130,896
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3	BELLAVISTA	229	\$ 1,514,475
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	4	BELLO HORIZONTE	625	\$ 4,133,393
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	5	BELLO HORIZONTE - LA POPA	186	\$ 1,230,098
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	6	BOCA BRAZITOS	400	\$ 2,645,371
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	7	BOCA DEL BRAZO	379	\$ 2,506,489
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	8	BRAZITO	200	\$ 1,322,686
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	9	BUIO	108	\$ 714,250
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10	CACAO	526	\$ 3,478,663

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	11	CACOLY	205	\$ 1,355,753
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	12	CEIBITO	386	\$ 2,552,783
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	13	CHIGUERO	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	14	COCALITO	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	15	COMBA	590	\$ 3,901,923
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	16	EL AGUILA	379	\$ 2,506,489
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	17	EL CAIMITO	358	\$ 2,367,607
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	18	EL CALVARIO	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	19	EL CHORRO	625	\$ 4,133,393
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	20	EL QUESO	372	\$ 2,460,195
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	21	ENCANTO	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	22	FRAGUA	604	\$ 3,994,511
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	23	GALVEZ	1,412	\$ 9,338,160
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	24	GUADUAL	407	\$ 2,691,665
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	25	GUADUALITO	379	\$ 2,506,489
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	26	GUAPACITO	477	\$ 3,154,605
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	27	GUAYABAL	386	\$ 2,552,783
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28	HUMANES	625	\$ 4,133,393
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	29	HUMANES MAR	1,513	\$ 10,006,117
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	30	LA BARTOLA	393	\$ 2,599,077
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	31	LA COMBITA	181	\$ 1,197,030
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	32	LA ESPERANZA	372	\$ 2,460,195
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	33	LA ESTRELLA	210	\$ 1,388,820
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	34	LA LUCHA	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	35	LA PLAYITA	234	\$ 1,547,542
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	36	LA SIERPE	234	\$ 1,547,542
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	37	LA TROJITA	166	\$ 1,097,829
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	38	LAS ANIMAS	358	\$ 2,367,607
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	39	LAS PALMAS	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	40	LLANITO	555	\$ 3,670,453
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	41	MALAGUEÑA	365	\$ 2,413,901
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	42	MANGAÑA	220	\$ 1,454,954
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	43	MIRAMAR	166	\$ 1,097,829
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	44	ORDOÑEZ	1,412	\$ 9,338,160
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	45	PAPAYAL 1	1,431	\$ 9,463,816
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	46	PAPAYAL 2	583	\$ 3,855,629
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	47	PAPAYO	393	\$ 2,599,077

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	48	PEÑA BLANCA	161	\$ 1,064,762				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	49	PRIMAVERA	358	\$ 2,367,607				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	50	PUERTO ESPAÑA	604	\$ 3,994,511				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	51	SAGRADA FAMILIA	519	\$ 3,432,369				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	52	SAN ANTONIO -DIPULDO	449	\$ 2,969,429				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	53	SAN GERONIMO	400	\$ 2,645,371				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	54	SAN ISIDRO - CALIMA	1,521	\$ 10,059,024				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	55	SAN JORGE - LOBO	372	\$ 2,460,195				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	56	SAN MIGUEL	358	\$ 2,367,607				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	57	SANTA ROSA	400	\$ 2,645,371				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	58	SANTANA	186	\$ 1,230,098				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	59	SAPOTAL	358	\$ 2,367,607				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	60	SECADERO	618	\$ 4,087,099				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	61	TARAPAL	181	\$ 1,197,030				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	62	TIMBA	555	\$ 3,670,453				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	63	TUMACO	234	\$ 1,547,542				
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	64	VICENTE	393	\$ 2,599,077				
								VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	64	SUBTOTAL	29,030	\$ 191,987,817
37953	EPSEN E.S.P S.A.S RAD N. 1-2022-047554 29-11-2022	901063452	4	CHOCO	NOVITA	1	CARMEN DEL SURAMA	394	\$ 2,592,157				
				CHOCO	NOVITA	2	EL CAJON	137	\$ 901,334				
				CHOCO	NOVITA	3	EL MANSO	116	\$ 763,173				
				CHOCO	NOVITA	4	CABECERA	263	\$ 1,730,298				
				CHOCO	NOVITA	5	JUNTAS DE TAMANÁ	1,162	\$ 7,644,889				
				CHOCO	NOVITA	6	SABALATERA	147	\$ 967,124				
				CHOCO	NOVITA	7	SAN ONOFRE	111	\$ 730,278				
				CHOCO	NOVITA	8	SANTA BARBARA	286	\$ 1,881,616				
				CHOCO	NOVITA	9	SAN JOSE	147	\$ 967,124				
				CHOCO	NOVITA	10	TORRA	311	\$ 2,046,093				
				CHOCO	NOVITA	11	WINALES	124	\$ 815,806				
				CHOCO	NOVITA	12	ALTO VALENCIA	108	\$ 710,540				
				CHOCO	NOVITA	13	CHITO	131	\$ 861,859				
				CHOCO	NOVITA	14	LAS CULEBRAS	92	\$ 605,275				
				CHOCO	NOVITA	15	MALTA	115	\$ 756,594				
				CHOCO	NOVITA	16	MONTERIA	82	\$ 539,484				
								CHOCO	NOVITA	16	SUBTOTAL	3,726	\$ 24,513,645
								CHOCO	BAJO BAUDO	1	BAJO GRANDE	320	\$ 2,105,305
				CHOCO	BAJO BAUDO	2	BELEN DE DOCAMPADO	1,088	\$ 7,158,037				

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				CHOCO	BAJO BAUDO	3	BUENAVISTA	1,960	\$ 12,894,993
				CHOCO	BAJO BAUDO	4	CABRE	72	\$ 473,694
				CHOCO	BAJO BAUDO	5	EL PIE	124	\$ 815,806
				CHOCO	BAJO BAUDO	6	LAS BRISAS	224	\$ 1,473,713
				CHOCO	BAJO BAUDO	7	MOCHADO	394	\$ 2,592,157
				CHOCO	BAJO BAUDO	8	PUERTO BOLIVAR	351	\$ 2,309,256
				CHOCO	BAJO BAUDO	9	PUERTO CHICHILIANO	157	\$ 1,032,915
				CHOCO	BAJO BAUDO	10	PUERTO MANGO	98	\$ 644,750
				CHOCO	BAJO BAUDO	11	PUERTO PIÑA	394	\$ 2,592,157
							CHOCO	BAJO BAUDO	11
44997	ENTRE RIOS S.A.S RAD N. 1-2022-047406 28-11-2022	901296315	3	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	AGUA MANSA	400	\$ 2,648,083
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	2	AGUACERO	186	\$ 1,231,359
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	3	AUQUITA	215	\$ 1,423,345
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	4	BARRANCON	190	\$ 1,257,839
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	5	BARRANQUITO	181	\$ 1,198,257
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	6	CACOLILLO	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	7	CAIMITILLO	379	\$ 2,509,058
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	8	CHIGUERITO	142	\$ 940,069
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	9	CHIRRINCHAO	156	\$ 1,032,752
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	10	CHUMASCAO	386	\$ 2,555,400
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	11	COQUITO2	74	\$ 489,895
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	12	COROZAL	477	\$ 3,157,839
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	13	EL ARENAL	151	\$ 999,651
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	14	EL CHORRO FIRME	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	15	EL DINDO	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	16	EL GUAVILLO	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	17	EL RECODO	137	\$ 906,968
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	18	EL VEINTIDOS	186	\$ 1,231,359
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	19	FIRME BONITO	210	\$ 1,390,243
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	20	ISLA PELADA	181	\$ 1,198,257
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	21	LA BATATA	176	\$ 1,165,156
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	22	LA CHIPERADA	186	\$ 1,231,359
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	23	LA HERRADURA	400	\$ 2,648,083
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	24	LA ISLA	200	\$ 1,324,041
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	25	LA LOMA	200	\$ 1,324,041
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	26	LA PLAYA	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	27	LA POSA	171	\$ 1,132,055

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28	LA VUELTA	646	\$ 4,276,654
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	29	LOS SOYOS	186	\$ 1,231,359
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	30	MARIA ENGRACIA	234	\$ 1,549,128
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	31	MIRA	442	\$ 2,926,132
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	32	MIRAMAR-LA ROMELIA	186	\$ 1,231,359
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	33	MURILLO	171	\$ 1,132,055
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	34	PEÑA LARGA	176	\$ 1,165,156
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	35	SALAZAR	195	\$ 1,290,940
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	36	SAN ANTONIO	884	\$ 5,852,263
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	37	SAN ANTONIO BAUDO	365	\$ 2,416,376
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	38	SAN PABLITO	393	\$ 2,601,741
				VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	39	VICENTICO	407	\$ 2,694,424
								VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
59450	AMBAR SERVICIOS DE OCCIDENTE ESP SAS RAD N. 1-2022-047393 28-11-2022	901536882	9	CHOCO	NUQUI	1	APARTADO	364	\$ 2,441,784
				CHOCO	NUQUI	2	ARUSI	1,160	\$ 7,781,510
				CHOCO	NUQUI	3	COMUNIDAD INDIG DE TANDO	364	\$ 2,441,784
				CHOCO	NUQUI	4	COMUNIDAD INDIG DE PUERTO INDIO	1,099	\$ 7,372,310
				CHOCO	NUQUI	5	COMUNIDAD INDIG LA LOMA	357	\$ 2,394,827
				CHOCO	NUQUI	6	COMUNIDAD ING RIO NUQUI	486	\$ 3,260,184
				CHOCO	NUQUI	7	COMUNIDAD ING JURUBIRA	301	\$ 2,019,168
				CHOCO	NUQUI	8	COMUNIDAD ING PUERTO CHORRO	117	\$ 784,859
				CHOCO	NUQUI	9	COQUI	375	\$ 2,515,574
				CHOCO	NUQUI	10	JOVI	483	\$ 3,240,060
				CHOCO	NUQUI	11	JURUBIRA	1,259	\$ 8,445,621
				CHOCO	NUQUI	12	TERMALES	478	\$ 3,206,519
								CHOCO	NUQUI
32200	EMPRESA DE ENERGIA DE LA ZONA RURAL DE FRANSISCO PIZARRO S.A.S. E.S.P. - ENERZORFP RAD N. 1-2022-047540 29-11-2022	90093089	5	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	1	JORGE ANTONIO CUERO - BAJO SAN IGNACIO 1	1,069	\$ 7,091,552
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	2	LUIS AVELINO PÉREZ – BOCAS DE RAMOS	480	\$ 3,184,233
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	3	NICANOR VALENCIA - HOJAS BLANCAS	358	\$ 2,374,907
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	4	NOVILLAL	210	\$ 1,393,102
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	5	NUEVA UNIÓN - LA UNIÓN	358	\$ 2,374,907
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	6	PAJONAL 1	195	\$ 1,293,595
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	7	SALAHONDITA	244	\$ 1,618,652
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	8	SAN PEDRO DEL VINO	580	\$ 3,847,614
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	9	VICTOR COLANGE - CAIMITO	449	\$ 2,978,584

ANEXO 2. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE SUBSIDIOS ZNI POR CENTRO POBLADO Y PRESTADOR

ID	NOMBRE DEL PRESTADOR Y RADICADO DEL OFICIO DE PIGNORACIÓN	NIT	COD.VER NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ITEM	LOCALIDAD	GALONES DE COMBUSTIBLE MES DE NOVIEMBRE 2022	VALOR PIGNORADO MES DE NOVIEMBRE 2022
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	10	VUELTA DEL GALLO	477	\$ 3,164,331
				NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	10	SUBTOTAL	4,420	\$ 29,321,476

VALOR A PAGAR PRESTADOR	
CHEVRON PETROLEUM COMPANY	\$ 677,872,541
PRIMAX COLOMBIA S.A	\$ 342,352,870
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	\$ 1,765,739,261
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 2,785,964,672

Proyectó: Diana Mayerli Bojacá



Revisó: Camilo Andrés Avella



Revisó: José Edilberto Muñoz Ruiz

